

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Pliego de Prescripciones Técnicas

***“ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIÓN EXTENDIDA DE
SEGURIDAD DEL SISTEMA OPERATIVO DEL PUESTO
DE TRABAJO DIGITAL”***



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIÓN EXTENDIDA DE SEGURIDAD DE SISTEMA OPERATIVO DEL PUESTO DE TRABAJO DIGITAL”, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

ÍNDICE

CLÁUSULA 1. INTRODUCCIÓN	2
CLÁUSULA 2. OBJETO	3
CLÁUSULA 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
CLÁUSULA 4. DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS DEL SUMINISTRO	3
CLÁUSULA 5. CONDICIONES ADICIONALES A CUMPLIR	3
CLÁUSULA 6. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO.....	4
CLÁUSULA 7. DOCUMENTACIÓN	4
CLÁUSULA 8. CALIDAD.....	4
CLÁUSULA 9. CONSULTAS TÉCNICAS SOBRE EL PLIEGO.....	5

CLÁUSULA 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 30 de diciembre de 2005), modificada parcialmente por la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 31 de diciembre de 2015), y por de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid –artículo 26–la (B.O.C.M. núm. 304, de 22 de diciembre de 2022), la **Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid** (en adelante, la **Agencia**), en el ejercicio de sus competencias, obra con plena autonomía financiera y de gestión, y opera bajo los objetivos de horizontalidad y centralización en la gestión de los servicios de informática y comunicaciones de la Administración de la Comunidad de Madrid, de modo que se garantice el mejor equilibrio técnico-económico entre las soluciones aplicadas y los servicios prestados, todo ello sin perjuicio de la necesaria atención a las peculiaridades propias de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos.

Entre las competencias que, conforme al apartado tercero del referido precepto, se atribuyen a la Agencia para el cumplimiento de sus objetivos se recogen, en concreto, las siguientes:

d) La adquisición, el diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura tecnológica, sistemas de información y de comunicaciones electrónicas y seguridad de la información de titularidad de la Agencia, así como la ejecución de las actuaciones para su consolidación y racionalización, incluyéndose en particular el puesto de trabajo, las infraestructuras de almacenamiento, los centros de procesos de datos, incluido el uso de nubes públicas y privadas de la Comunidad de Madrid y el archivo electrónico único de los expedientes y documentos electrónicos.

e) La gestión de los derechos de uso de productos software, bases de datos y en general cualesquiera elementos lógicos o físicos.

En el ejercicio de las precitadas competencias, la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid dispone de una base instalada de puestos de trabajo en la que desarrollan su actividad los empleados públicos de la Comunidad de Madrid basada en tecnología Microsoft y en particular, incluye el sistema operativo Windows y el paquete ofimático Office. Es necesario garantizar la seguridad de dichos componentes para evitar el riesgo de brechas de seguridad o ataques malintencionados producidos por malware o ransomware.

Como consecuencia del riesgo indicado, se hace necesario contar con actualizaciones extendidas de seguridad críticas y/o importantes del sistema operativo Windows hasta el 9 de enero de 2024. La estimación de puestos de trabajo que necesitan dichas actualizaciones es de 34.000 equipos, distribuyéndose éstos en diversos entornos como son el institucional, sanitario, educativo, etc.

Ante la necesidad de garantizar la cobertura de las necesidades descritas, y siendo competencia de la Agencia proporcionar los suministros que se pretende, atendiendo a la especificidad del servicio que constituye su objeto, y la necesidad de abordar el mismo de manera eficaz y con las garantías requeridas, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es el suministro de licencias de actualización extendida de seguridad críticas y/o importantes para 34.000 puestos de trabajo del sistema operativo Windows, todo ello de conformidad con lo establecido en el presente pliego.

CLÁUSULA 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El suministro incluido en el presente Pliego se prestará a Madrid Digital de forma que proporcione las licencias para las actualizaciones extendidas de seguridad críticas y/o importantes para los puestos de trabajo, protegiendo el POB (Puesto Ofimático Básico), ante las amenazas producidas por las vulnerabilidades del sistema operativo Windows que puedan suponer un riesgo para la continuidad en la actividad de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, a los que presta servicio Madrid Digital.

CLÁUSULA 4. DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS DEL SUMINISTRO

Las características del licenciamiento software objeto del presente Pliego para los mencionados puestos* deben incluir:

- Las actualizaciones extendidas de seguridad críticas y/o importantes se adquieren mediante licencia con referencia del fabricante Microsoft SKU AAN-76961.
- Las licencias deben contar con soporte hasta el 9 de enero de 2024.
- La Agencia podrá determinar otros tipos de procedimientos y/o herramientas a utilizar para poder llevar a cabo el seguimiento y control del suministro.

(* Incluye puestos fuera de soporte)

CLÁUSULA 5. CONDICIONES ADICIONALES A CUMPLIR

5.1 Disponibilidad de medios

El adjudicatario deberá contar con los medios propios de toda índole, necesarios de cara al soporte técnico, que pueda necesitar para prestar con éxito los trabajos objeto del presente contrato. Contará para ello con el/los necesario/s centro/s de soporte.

Además, se requiere estar en posesión de cuantas licencias, permisos y autorizaciones sean necesarias, conforme a la normativa vigente, para la prestación de los trabajos objeto del contrato.

5.2 Responsabilidad del suministro

El adjudicatario designará un **Responsable del Suministro** que será el responsable del mismo ante Madrid Digital.

El licitador propuesto como adjudicatario, con carácter previo a la adjudicación del contrato, deberá aportar el **Curriculum Vitae** de dicho Responsable, que deberá presentar debidamente firmado por la persona que ostente la representación, especificando su cualificación profesional (con detalle de categoría, titulación, formación y actividad profesional). de conformidad con lo establecido en el *Pliego de Cláusulas Administrativas*.

Este Responsable se encontrará en permanente contacto con el personal que la Dirección de Madrid Digital designe a los efectos que se señalan en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Este responsable realizará, principal y específicamente las siguientes tareas:

- Coordinar y ser el interlocutor de las peticiones de servicio y de información de la Agencia con el resto de la organización del contratista.
- Proponer mejoras en la infraestructura hardware y software que soporta al producto adquirido, sobre la instalación existente.
- Informar y mantener al día a las personas designadas por la Agencia de las diversas fuentes de información técnica disponibles.

CLÁUSULA 6. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

El seguimiento y control del contrato se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del contrato entre el *Responsable del Suministro* por parte del adjudicatario y el *Responsable del Contrato* que la Agencia designe.
- La Agencia determinará los procedimientos y herramientas a utilizar para poder llevar a cabo el seguimiento y control del contrato.

CLÁUSULA 7. DOCUMENTACIÓN

La empresa adjudicataria entregará a la AGENCIA la siguiente documentación que se indica:

- A la entrega de la clave de acceso para la descarga de las actualizaciones extendidas de seguridad, se hará entrega de los Boletines Técnicos e Informativos sobre los productos objeto del contrato.

CLÁUSULA 8. CALIDAD

Durante el periodo de ejecución del contrato, el adjudicatario propondrá las mejoras de calidad que estime oportunas, para optimizar la actividad desarrollada. No obstante, la Agencia podrá establecer acciones de aseguramiento de la calidad sobre las tareas realizadas y los productos obtenidos.

CLÁUSULA 9. CONSULTAS TÉCNICAS SOBRE EL PLIEGO

Durante el periodo de licitación y ante cualquier necesidad de aclaración sobre cuestiones referidas a las especificaciones recogidas en el presente pliego de prescripciones técnicas, el licitador podrá dirigirse a:

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Dirección de Puesto de Trabajo Digital

Área de Innovación y Diseño del Puesto de Trabajo Digital

MD_HOMOLOGACIONES@MADRID.ORG

Dirección de Puesto de Trabajo Digital

F rmado d g ta mente por: JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GARCÍA ***3634**
Fecha: 03.06.2023 16:00

Fdo. José Luis González García